



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO  
TEL. (0341) 480-8531/5  
REPÚBLICA ARGENTINA

Expte. N° 10964.

Rosario, 28 de mayo de 2004.

**VISTO** la propuesta presentada por la Secretaría Académica y Extensión sobre la instauración, en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, de un sistema de Cátedras Libres, aprovechando las experiencias realizadas durante el período 1994-1998,

**CONSIDERANDO** que es necesario contar con mecanismos complementarios a la función docente, que permitan proporcionar a los estudiantes una visión plural y diversificada del perfil académico y/o profesional,

**QUE** se debe promover el desarrollo de actividades de interrelación con el debate externo de la cultura arquitectónica en sus diferentes aspectos,

**QUE** es necesario facilitar la participación de profesores que aporten desde su especificidad, el necesario debate sobre la formación de las ideas en Arquitectura, y

**QUE** generar y fortalecer una estructura de relaciones que permitan promover el intercambio de experiencias y articular las relaciones con otras Facultades, cátedras, instituciones y referentes expertos en determinadas temáticas, redundará en un indudable beneficio para docentes y alumnos de la Casa,

**TENIENDO EN CUENTA** las atribuciones conferidas por el artículo 23º, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario y

**ATENTO** que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de Consejo Directivo de fecha 28 de mayo de 2004,

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Instaurar, en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, un sistema de Cátedras Libres que se regirá por las disposiciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION N° 078/2004 C.D.**

Fdo.) Dr. Arq. Héctor D. Floriani - Decano

Antonio Manuel Véntola - Secretario Administrativo

-----  
es copia:

**jah.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE ARQUITECTURA  
PLANEAMIENTO Y DISEÑO  
RIOBAMBA 220 Bis - 2000 ROSARIO  
TEL. (0341) 480-8531/5  
REPUBLICA ARGENTINA

**ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 078/2004 C.D.**

**ARTICULO 1º.-** Establecer que la Secretaría Académica, en Conjunto con el Área de Extensión, hará anualmente un llamado a las cátedras regulares de la Facultad y al Centro de Estudiantes, las que sugerirán la nómina de referentes externos a convocar, junto con un detalle de las actividades propuestas.

**ARTICULO 2º.-** Disponer que las propuestas serán consensuadas entre las cátedras intervenientes y organizadas para su realización a lo largo del año, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

**ARTICULO 3º.-** Considerar que en el caso de que la cantidad de solicitudes exceda dichas disponibilidades, se convocará una Comisión Asesora formada por profesores ordinarios de la Facultad, a los efectos de establecer el número, la duración y el orden de la propuesta a efectuar.